AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No 2318 C.S ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y CONFECCIONES BASS LTDA.

I. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

1. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte tratamiento y disposición final de aguas residuales) en el área urbana del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

2. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios a todos nuestros usuarios, se requiere entregar dotación a todo el personal de la entidad, de prendas de vestir e implementos que les permita la identificación y prestación adecuada del servicio para el cual fueron contratados.

3. Que acorde a los dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1989, y el artículo 1 del Decreto reglamentario 1978 de 1989, los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades, administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial, y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo, para lo cual debe hacer laborando para la entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

4. Que el Decreto 1978 determina "Artículo 5. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 de ese Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

5. Que la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió en el mes de marzo de 2023 el contrato de suministro N°2318 C.S con la empresa CONFECCIONES BAS LTDA, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($33.905.685), cuyo objeto es *"Suministro de de dotación para el personal de la empresa aguas y aseo de El Peñol"*

6. Que los ítems inicialmente contratados fueron las siguientes:

ITEM	CONCEPTO	TALLA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL PRECIO POR CANTIDAD
1	Blue jeans azul oscuro para dama, en índigo 12 onzas con elastomer, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo EPM y cinta reflectiva en contorno de pantorrilla, con logo institucional bordado en ambos bolsillos laterales los cuales llevan cierre.	12	9	27	$ 55.444	$ 1.496.988
		14	9			
		16	6			
		18	3			
2	Blue jeans azul oscuro para hombre, en índigo 12 onzas con elastomer, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo EPM y cinta reflectiva en contorno de pantorrilla, con logo institucional bordado en ambos bolsillos laterales los cuales llevan cierre.	30	18	72	$ 55.444	$ 3.991.968
		32	39			
		34	10			
		38	3			
		42	2			
3	Camiseta m/c dama tipo polo blanca con logo institucional bordado en frente izquierdo	34	2	10	$ 40.222	$ 402.220
		36	8			
4	Camiseta m/c dama tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo	34	2	20	$ 40.222	$ 804.440
		36	6			
		38	12			
5	Camiseta m/c hombre tipo polo blanca con logo institucional bordado en frente izquierdo	46	3	3	$ 40.222	$ 120.666
6	Camiseta m/c hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo	38	12	23	$ 40.222	$ 925.106
		40	8			
		46	3			

7	Camibuzo m/l dama tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	38	15	27	$ 48.777	$ 1.316.979
		40	9			
		46	3			
8	Camibuzo m/l hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	36	6	64	$ 48.777	$ 3.121.728
		38	38			
		40	12			
		42	6			
		46	2			
9	Cachucha dril blanca con logo institucional bordado en la parte frontal			22	$ 28.333	$ 623.326
10	Cachucha dril azul rey con logo institucional bordado en la parte frontal			100	$ 28.333	$ 2.833.300
11	pava o sombrero tipo zafarí en dril azul oscuro con logo institucional bordado en la parte frontal			62	$ 29.222	$ 1.811.764
12	Bota industrial dieléctrica con puntera de caucho	39	20	60	$ 84.000	$ 5.040.000
		40	20			
		41	8			
		42	9			
		43	3			
13	Bota industrial dieléctrica con puntera	35	1	62	$ 84.000	$ 5.208.000
		36	5			
		37	6			
		38	4			

		39	8			
		40	13			
		41	3			
		42	13			
		43	9			
14	Camisa tipo princesa manga larga azul y rosada con logo institucional en frente izquierdo	6	2	8	$ 54.300	$ 434.400
		8	2			
		10	2			
		12	2			
15	Camisa de hombre manga corta azul y rosada con logo institucional y bolsillo	34	2	6	$ 52.300	$ 313.800
		38	4			
16	Chaqueta dama	36	1	16	$ 127.000	$ 2.032.000
		38	10			
		40	4			
		48	1			
17	Chaqueta hombre	38	1	27	$ 127.000	$ 3.429.000
		40	3			
		42	19			
		44	1			
		46	1			
		50	2			

7. Que para continuar de manera adecuada la ejecución de las actividades de la empresa, se requiere garantizar el suministro de anteriormente descritos y se identificó la necesidad de realizar adición de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	TALLA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL PRECIO POR CANTIDAD
7	Camibuzo m/l dama institucional polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	38	4	12	$ 48.777	$ 585.324
		40	4			
		16	4			
8	Camibuzo m/l hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frente derecho e izquierdo.	36	2	10	$ 48.777	$ 487.770
		38	2			
		40	2			
		42	2			
		46	2			
14	Camisa tipo princesa manga larga azul y rosada con logo institucional en frente izquierdo	6	2	10	$ 54.300	$ 543.000
		8	2			
		10	2			
		12	2			
TOTAL					$ 1.616.094	

8. Que, de acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere adicionar la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.616.094),** para continuar desempeñando las actividades y lograr un buen funcionamiento de la entidad.

9. Que se modifica la cláusula cuarta del contrato quedando de la siguiente manera: **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($35.521.779),** los cuales serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades suministradas por el contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura de venta adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Cuando se trate de personas jurídicas deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal acreditando estar al día en el pago aportes a sus empleados en los últimos seis (6) meses; para el caso de persona natural deberá adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes a seguridad social integral para lo cual deberán tener en cuenta el IBC de independientes según el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 emitida por la UGPP. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato.

1. ADICIÓN A EFECTUAR:

Se requiere la adición del CONTRATO DE SUMINISTRO No 2318 C.S., suscrito con CONFECCIONES BASS LTDA., según las siguientes especificaciones:

1.1. ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

Se adicionará el contrato en un porcentaje del 4.77% del valor inicial del mismo, por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.616.094)**

2. VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO

Al adicionar el contrato **No 2318 C.S.,** en la suma de **SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.616.094),** el valor total del contrato será de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($35.521.779).**

Para lo anterior, se cuenta con el certificado de disponibilidad No 518 del veinte (20) de junio de 2023 por valor de ($1.616.094)

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Que debido a que el presupuesto oficial del contrato se ve afectado por dichos cambios, se requiere la modificación en los montos de las pólizas establecidas en la cláusula décima sexta. Garantías.

Responsable,

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

CLAUDIA MILENA RAMIREZ G,
Profesional SST-RH AAP E.S.P
Supervisora

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G.
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P.

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

OTROSÍ N° 1 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2318 C. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	CONFECCIONES BASS LTDA.
CÉDULA O NIT	800.243.923-8
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 33.905.685)
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.616.094)
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 35.521.779)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO PACTADO.

Entre los suscritos a saber: **ÁNGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO,** mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P con NIT 811.031.582-1** en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **CLAUDIA MILENA RAMIREZ GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.041.231.939 de El Peñol, Director operativo, en calidad de Supervisor, por una parte, y de otra parte **JAVIER DE JESUS HINCAPIE MONTES**, identificado con cédula Nº 70.951.068 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de la empresa **CONFECCIONES BASS LTDA** con Nit No 811.026.564-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio del contrato de suministro No. **2318 C.S** de 2023, según las siguientes consideraciones:

a. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte tratamiento y disposición final de aguas residuales) en el área urbana del municipio de El Peñol (Ant), en el área urbana del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

b. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios a todos nuestros usuarios, se requiere entregar dotación a todo el personal de la entidad, de prendas de vestir e implementos que les permita la identificación y prestación adecuada del servicio para el cual fueron contratados.

c. Que acorde a los dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1989, y el artículo 1 del Decreto reglamentario 1978 de 1989, los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades, administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial, y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo, para lo cual debe hacer laborando para la entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

d. Que el Decreto 1978 determina "Artículo 5. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 de ese Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

e. Que la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió en el mes de marzo de 2023 contrato de suministro N°2318 C.S con la empresa CONFECCIONES BAS LTDA, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($33.905.685), cuyo objeto es *"Suministro de de dotación para el personal de la empresa aguas y aseo de El Peñol"*

f. Que los ítems inicialmente contratados fueron las siguientes:

ITEM	CONCEPTO	TALLA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL PRECIO POR CANTIDAD
1	Blue jeans azul oscuro para dama, en índigo 12 onzas con elastomer, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo EPM y cinta	12	9	27	$ 55.444	$ 1.496.988
		14	9			

	reflectiva en contorno de pantorrilla, con logo institucional bordado en ambos bolsillos laterales los cuales llevan cierre.	16	6			
		18	3			
2	Blue jeans azul oscuro para hombre, en índigo 12 onzas con elastomer, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo EPM y cinta reflectiva en contorno de pantorrilla, con logo institucional bordado en ambos bolsillos laterales los cuales llevan cierre.	30	18	72	$ 55.444	$ 3.991.968
		32	39			
		34	10			
		38	3			
		42	2			
3	Camiseta m/c dama tipo polo blanca con logo institucional bordado en frente izquierdo	34	2	10	$ 40.222	$ 402.220
		36	8			
4	Camiseta m/c dama tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo	34	2	20	$ 40.222	$ 804.440
		36	6			
		38	12			
5	Camiseta m/c hombre tipo polo blanca con logo institucional bordado en frente izquierdo	46	3	3	$ 40.222	$ 120.666
6	Camiseta m/c hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo	38	12	23	$ 40.222	$ 925.106
		40	8			
		46	3			
7	Camibuzo m/l dama tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	38	15	27	$ 48.777	$ 1.316.979
		40	9			
		46	3			
8		36	6	64	$ 48.777	$ 3.121.728

	Camibuzo m/l hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	38	38			
		40	12			
		42	6			
		46	2			
9	Cachucha dril blanca con logo institucional bordado en la parte frontal			22	$ 28.333	$ 623.326
10	Cachucha dril azul rey con logo institucional bordado en la parte frontal			100	$ 28.333	$ 2.833.300
11	pava o sombrero tipo zafarí en dril azul oscuro con logo institucional bordado en la parte frontal			62	$ 29.222	$ 1.811.764
12	Bota industrial dieléctrica con puntera de caucho	39	20	60	$ 84.000	$ 5.040.000
		40	20			
		41	8			
		42	9			
		43	3			
13	Bota industrial dieléctrica con puntera	35	1	62	$ 84.000	$ 5.208.000
		36	5			
		37	6			
		38	4			
		39	8			
		40	13			
		41	3			
		42	13			

		43	9			
14	Camisa tipo princesa manga larga azul y rosada con logo institucional en frente izquierdo	6	2	8	$ 54.300	$ 434.400
		8	2			
		10	2			
		12	2			
15	Camisa de hombre manga corta azul y rosada con logo institucional y bolsillo	34	2	6	$ 52.300	$ 313.800
		38	4			
16	Chaqueta dama	36	1	16	$ 127.000	$ 2.032.000
		38	10			
		40	4			
		48	1			
17	Chaqueta hombre	38	1	27	$ 127.000	$ 3.429.000
		40	3			
		42	19			
		44	1			
		46	1			
		50	2			

g. Que para continuar de manera adecuada la ejecución de las actividades de la empresa, se requiere garantizar el suministro de anteriormente descritos y se identificó la necesidad de realizar adición de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	TALLA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL PRECIO POR CANTIDAD

7	Camibuzo m/l dama institucional polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	38	4	12	$ 48.777	$ 585.324
		40	4			
		16	4			
8	Camibuzo m/l hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frente derecho e izquierdo.	36	2	10	$ 48.777	$ 487.770
		38	2			
		40	2			
		42	2			
		46	2			
14	Camisa tipo princesa manga larga azul y rosada con logo institucional en frente izquierdo	6	2	10	$ 54.300	$ 543.000
		8	2			
		10	2			
		12	2			
TOTAL					**$ 1.616.094**	

h. Que el valor del contrato se estimó en la suma **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 33.905.685)**, los cuales serán cancelados proporcional a la cantidad de elementos suministrados a demanda y su pago se hará mediante actas de avance, previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste que los insumos se recibieron a entera satisfacción

i. Que de acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere adicionar la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.616.094),** para continuar desempeñando las actividades y lograr un buen funcionamiento de la entidad.

j. Que se modifica la cláusula cuarta del contrato quedando de la siguiente manera: **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($35.521.779),** los cuales serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades suministradas por el contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura de venta adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales.

k. Que los demás ítems del contrato continúan igual, y no sufrirían ninguna modificación.

l. Que a la fecha, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula Cuarta del contrato de suministro No. **2318 C.S** de 2023, adicionando al mismo la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.616.094),** para un total contractual de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($35.521.779)** quedando de la siguiente manera:

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato se estima en la suma de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($35.521.779),*** *los cuales serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades suministradas por el contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura de venta adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales.*

SEGUNDO: Actualizar la póliza M-100194499 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, el día 30 de marzo de 2023, de acuerdo a los nuevos montos del contrato.

TERCERO: Las demás cláusulas contrato de suministro No. **2318 C.S** de 2023, materia del presente otrosí se mantienen y no sufren modificación alguna.

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los veinte (20) días del mes de junio de 2023, en dos copias originales para las partes.

ANGEL NORBEY GARCIA G.
Gerente General AAP

JAVIER DE JESUS HINCAPIE M
Representante Legal
CONFECCIONES BASS LTDA

CLAUDIA MILENA RAMIREZ G.
Supervisora de AAP

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P.

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

VIGENTE

PGA-01-R06 EBOTERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 516

Fecha Impresión: 20-Jun-2023 **Fecha Compromiso:** 20/06/2023 14:26:33 **Usuario Realizó:** EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
518	811026564 LIMITADA CONFECCIONES BASS	1,616,094.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2318 C.S CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	20/06/2023 14:26:33	1,616,094.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
518	01	16.2.4.5.02.09.03	DOTACION	1,616,094.00

Total: **1,616,094.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	PGA-04-R12
		Versión 01 SEPTIEMBRE 2022
		Página 2 de 2

Fecha: El Peñol, 20 de junio de 2023

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2318 C.S, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

Beneficiario: CONFECCIONES BASS LTDA
Cédula o Nit: 811.026.564-7

TOTAL:	**Valor**: $ 1.616.094

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA RAMIREZ G.
Profesional SST - RH AAP

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 Estado VIGENTE

Fecha de Impresión: 20-Jun-2023 **Certificado de Disponibilidad Nro: 518**

Fecha de la Reserva: 20-Jun-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
16.2.4.5.02.09.03	DOTACION	$1,616,094.00	01	RECURSOS PROPIOS
	Total:	**$1,616,094.00**		

Que se Reserva la suma de : Un Millon Seiscientos Dieciséis Mil Noventa y Cuatro Pesos.. ($1,616,094.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2318 C.S CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código PGA-04-R12
		Versión 01 septiembre 2022
		Página 1 de 1

Fecha: El Peñol, 20 de junio de 2023

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2318 C.S, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

Artículo: 2.4.5.02.09.03 DOTACION	**Valor**: $ 1.616.094
TOTAL:	**Valor**: $ 1.616.094

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA RAMIREZ G.
Profesional SST - RH AAP

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.21 10:10:27 -05:00

Código de Seguridad: 71J8ROh2fJGzeHl+YBa9qA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100194499	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14808619	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/03/2023	24:00 Horas Del	29/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONFECCIONES BASS LIMITADA	**No. DOC. IDENTIDAD**	811.026.564-7
DIRECCIÓN	CL 49 N 54 - 50BG 801	**TELÉFONO**	3214627199
ASEGURADO	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP	**No. DOC. IDENTIDAD**	811.031.582-1
DIRECCIÓN	NO DISPONIBLE	**TELÉFONO**	3136506413
BENEFICIARIO	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP	**No. DOC. IDENTIDAD**	811.031.582-1
DIRECCIÓN	NO DISPONIBLE	**TELÉFONO**	3136506413

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO CON EL OTROSI NO. 1, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 1.616.094 PARA UN TOTAL DE $ 35.521.779.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR
****
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2318 C.S , CUYO OBJETO ES

:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/06/2023	24:00 Horas Del 29/07/2023	7.104.355,80	4.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 20/06/2023	24:00 Horas Del 29/06/2024	5.328.266,85	4.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.432.622,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DURANGOS E Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	9.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.710,00
TOTAL A PAGAR	$	10.710,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100194499	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14808619	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/03/2023	24:00 Horas Del	29/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100194499** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONFECCIONES BASS LIMITADA** Asegurado o Beneficiario: **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP / AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP** , expedida por la Compañía en **21/06/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **21** días del mes **JUNIO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF